

Deportaciones "express"



Por **DANIEL A. RODRÍGUEZ ESQ.**
ABOGADO DE DERECHO DE FAMILIA E INMIGRACIÓN

La forma más rápida para expulsar a muchos indocumentados del país se llama deportación expedita y puede afectar a casi 300 mil personas

Tump emitió dos órdenes ejecutivas relacionadas a inmigración dentro de la primera semana de su presidencia. Su primera orden ejecutiva sobre la prohibición de viajar recibió la mayor parte de la atención de los medios de comunicación. Sin embargo, su segunda orden es la que cambió por completo el panorama de la política migratoria al ampliar los poderes de las instituciones de inmigración para identificar y deportar a los inmigrantes indocumentados. Una parte de esta orden tomó el tema de la deportación expedita. El 22 de julio de 2019, el Departamento de Seguridad Nacional anunció que está expandiendo significativamente la deportación expedita.

La deportación expedita es un proceso donde se puede deportar a un inmigrante sin tener una audiencia ante un juez de inmigración. Antes del anuncio del 22 de julio, inmigración había usado la deportación expedita para ciertos inmigrantes inadmisibles bajo una sección específica de la ley de inmigración. Se aplicaba a quienes fueron detenidos dentro de las 100 millas de la frontera y que no han estado

físicamente presentes en los Estados Unidos por lo menos 14 días. En el anuncio, el DHS declara que ampliará la deportación expedita en todo el país a las personas que son inadmisibles bajo INA 212 (a) (6) (C) o (7), una ley de inmigración, y que han estado en los EE. UU. por menos de 2 años. En resumen, donde la deportación expedita se limitaba en el pasado a las personas que acababan de ingresar al país en las últimas dos semanas y fueron detenidas dentro de las 100 millas de la frontera, ahora se aplica a ciertos inmigrantes inadmisibles en todo el país y que no pueden demostrar su presencia física en el país durante los últimos dos años. Aproximadamente 300,000 inmigrantes pueden estar sujetos a esta política.

Esta acción de la Administración Trump es solo un paso más hacia la deportación masiva que quieren Trump y los republicanos. Es muy importante planear y conocer sus derechos, ahora más que nunca. ¿Entonces qué puedes hacer?

Primero, crea un paquete con copias de 1) documentos de identificación (su pasaporte y certificado de nacimiento, así como copias de certificados de nacimiento del cónyuge, hijos o padres ciudadanos estadounidenses) 2) comprobantes de 2 años de residencia física en los Estados Unidos (por ejemplo, impuestos, registros escolares, registros médicos, registros bancarios y otros registros oficiales que muestran su nombre y fechas.

Segundo, consulta con un abogado de inmigración. Incluso si no tienes un caso pendiente, es importante contar con un abogado de inmigración para la familia con el fin de que él ya tenga toda tu información y pueda brindarte formas de defender tu caso. Pero ojo, no recomiendo pagar para "aguardar su lugar" con un bufete legal. Esto puede ser estafa.

Tercero, prepara a tu familia. Las familias con inmigrantes indocumentados deben tener conversaciones intencionales sobre lo que podría suceder y cómo estar listos. La preparación ha marcado la diferencia en muchos casos entre la deportación y la posibilidad de permanecer en este país.

Finalmente, como siempre, mientras Trump continúa su ataque contra los inmigrantes, tenemos que aprender y prepararnos, pero no olviden la razón por la que vinieron a este país: para trabajar, para tener una vida mejor para tu familia, para seguir tus sueños. Entonces, aunque es importante saber y estar preparado, recuerda trabajar, recuerda vivir, recuerda pasar tiempo con tu familia y recuerda seguir ese sueño de los inmigrantes que hizo de este país lo que es hoy.